



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2015 adoptó acuerdo de modificación del puesto de trabajo de Jefe del Centro Municipal de Informática de la relación de puestos de trabajo para personal funcionario, en los siguientes términos:

“Modificar la RPT del personal funcionario, adscribiendo el puesto de trabajo de Jefe del Centro Municipal de Informática, de la Subescala Técnica de Administración Especial, a los Subgrupos de Titulación A1 y A2; manteniendo el resto de las características del mismo”.

Contra los acuerdos transcritos, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo que dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se podrá interponer –con carácter potestativo- recurso de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de dichos acuerdos, conforme lo dispuesto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo a 30 de marzo de 2015.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 2783